



0000

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL - SINEM

**Plan Operativo Institucional 2020
Y Presupuesto Ordinario 2020**

Setiembre 2019

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

San José, Costa Rica. Tel: 4060-3300

Contenido

Título	Página
Certificaciones	03
• Oficio de entrega del POI 2020 y del Presupuesto Ordinario 2020 del SINEM	04
• Dictamen de vinculación POI – PND	05
• Aprobación del presupuesto general del SINEM 2020	07
• Acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario 2020 por la Junta Directiva del SINEM	08
• Acuerdo de aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 por la Junta Directiva del SINEM	09
• Certificación de MIDEPLAN sobre incorporación de proyectos del SINEM al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)	10
• Certificación del ministerio rector - MEP, sobre proyectos con código del BPIP	11
Plan Operativo Institucional 2020	12
Presupuesto ordinario 2020	39
• Presupuesto de ingresos 2020	40
• Presupuesto de egresos 2020	45
• Relación de puestos 2020	73



0000003

Certificaciones

- Oficio de entrega del POI 2020 y del Presupuesto Ordinario 2020 del SINEM
Dictamen de vinculación POI – PND
 - Aprobación del presupuesto general del SINEM 2020
- Acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 por la Junta Directiva
SINEM
 - Acuerdo de aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 por la Junta
Directiva SINEM
 - Certificación de MIDEPLAN sobre incorporación de proyectos del SINEM al
Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)
- Certificación del ministerio rector – MEP - sobre proyectos con código del BPIP

0000004



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL
DIRECCION GENERAL
San José, Costa Rica
Tel. (+506) 4060-3300 direcciongeneral@sinem.go.cr

San José, 25 de setiembre de 2019
DG-SINEM-184-09-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En cumplimiento a la STAP-CIRCULAR-1351-2019 y según lo dispuesto en los artículos 4º, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y conforme a lo indicado en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo No. 38916-H y sus reformas, de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, hago entrega del *Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario del periodo 2020 del SINEM.*

Cordialmente,

RAMIRO ARTURO Digitally signed by RAMIRO
ARTURO RAMIREZ
RAMIREZ SANCHEZ (FIRMA)
SANCHEZ (FIRMA) Date: 2019.09.26 12:47:05
-06'00'

Ramiro Ramírez Sánchez
Director General
Sistema Nacional de Educación Musical

C: Sr. José Manuel Vargas Viales, Analista de la Unidad A, Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria
Sra. Isabel Padilla Duarte, Sub Jefe Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud
Sra. Bianca Ramírez Zamora, Analista de Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud
Archivo/consecutivo

ARCG



0000005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019
DM-0683-06-2019

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DM-644-2019, de fecha 03 de junio del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con oficio DM-761-19 del 03 de junio 2019, signado por el Señor Ministro a.i. del MIDEPLAN, Luis Daniel Soto Castro; las MAPP 2020 de las siguientes instituciones pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran vinculadas al PNDIP 2019-2022:

- Ministerio de Cultura y Juventud MCJ
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CPJ
- Teatro Nacional

Además de las mencionadas anteriormente y por modificaciones al PNDIP, las MAPP 2020 de las siguientes instituciones también se encuentran vinculadas al PNDIP:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica CCPC
- Centro Nacional de la Música CNM
- Museo de Arte Costarricense MAC
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría MHCJS
- Sistema Nacional de Educación Musical SINEM
- Teatro Popular Melico Salazar TPMS

Las siguientes instituciones se encuentran vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Derechos Culturales:

- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo MADC



0000006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Ministro

- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer CCEHJFF
- Casa de la Cultura de Puntarenas CCP
- Dirección General del Archivo Nacional DGAN
- Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia MCG

Por lo anterior, se dictamina que la programación en las MAPPs 2020 supra citadas, están acorde con lo señalado en el Artículo 21 de los lineamientos mencionados.

Cordialmente,

EDGAR
EDUARDO MORA
ALTAMIRANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDGAR EDUARDO MORA
ALTAMIRANO (FIRMA)
Fecha: 2019.06.06
14:15:11 -06'00'

Edgar Mora Altamirano
Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Revisado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional.

REYNALDO
JOSE RUIZ
BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por REYNALDO JOSE
RUIZ BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.06.06
14:09:47 -06'00'

Aprobado por: Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro



0000007
Firmado Digitalmente por: DENNIS
PORTUGUÉZ CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2019.09.02 17:37:13 CST
Localización: Costa Rica

02 de setiembre de 2019
DVMA-887-2019

Señor
Ramiro Ramírez Sánchez, Director
Sistema Nacional de Educación Musical
S. O.

Estimado señor:

Me permito comunicarle, que en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, a la institución que usted representa se le incluyó una transferencia vía gobierno Central, de $\text{¢}3.264.600.000$ (tres mil ochocientos tres millones cien mil colones), que se distribuye de la siguiente manera.

- $\text{¢}2.392.841.309$ (dos mil trescientos noventa y dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos nueve colones) para remuneraciones de acuerdo a lo solicitado por esa Institución. En caso de que el presupuesto solicitado para este rubro excede la previsión efectuada, la diferencia deberá ser cubierta con lo asignado para gastos varios y/o ingresos propios.
- $\text{¢}871.758.691$ (ochocientos setenta y un millón setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y un colón) para gasto operativo.

Como es de su conocimiento, el Proyecto de Presupuesto se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esa instancia.

Atentamente,

Dennis Portuguez Cascante
Viceministro Administrativo

- Sra. Sylvie Durán. Ministra.
- Sra. Alejandra Hernández, Viceministra de Cultura.
- Sra. Ana Isabel Padilla. Subjefa Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefa Departamento Financiero Contable.
- Archivo

0000008



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL
JUNTA DIRECTIVA
San José, Costa Rica
Tel. (+506) 4060-3300 direcciongeneral@sinem.go.cr

TRANSCRIPCION DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL SESION ORDINARIA No.15-2019 DEL 26 DE SETIEMBRE 2019

ACUERDO No 06: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Presupuesto Ordinario para el próximo año 2020, calculado de acuerdo a proyecciones reales, por la suma de ₡3.264.600.000.00 (tres mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos mil colones), basado en el Oficio DVMA-887-2019, de fecha 02 de setiembre de 2019 enviado por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, del Ministerio de Cultura y Juventud. La distribución que se brindará a dicha suma es la siguiente: ₡2.239.099.291,00 (dos mil doscientos treinta y nueve millones noventa y nueve mil doscientos noventa y un colones exactos) para Remuneraciones y ₡1.025.500.709,00 (mil veinticinco millones quinientos mil setecientos nueve colones exactos) para Gastos Operativos". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**


Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta de Junta Directiva
Sistema Nacional de Educación Musical



0000009



SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL
JUNTA DIRECTIVA
San José, Costa Rica
Tel. (+506) 4060-3300 direcciongeneral@sinem.go.cr

TRANSCRIPCION DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL SESION ORDINARIA No.15-2019 DEL 26 DE SETIEMBRE 2019

ACUERDO No 07: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical, acuerda: "Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Sistema Nacional de Educación Musical, para el año 2020". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**



Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta de Junta Directiva
Sistema Nacional de Educación Musical





CERTIFICACIÓN AINV-UIP-028-19

Johanna Salas Jiménez, Jefa de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) tiene 1 proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP:

Sistema Nacional de Educación Musical	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (millones de colones)
002677 Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional	¢0.00

Se extiende la presente certificación a solicitud del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en la ciudad de San José, el cinco de setiembre de dos mil diecinueve.

JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.09.05
14:47:13 -06'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefa Unidad de Inversiones Públicas



0000011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

La suscrita
Guiselle Cruz Maduro
Ministra Rectora del Sector Educativo-Cultura

CERTIFICA QUE

1. **El Proyecto Compra de instrumentos musicales, mobiliario y equipo para el Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado en el territorio nacional, se encuentra inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según el sistema DELPHOS. El código asignado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública es el 002677. Dicho proyecto tiene un monto asignado para el 2020 de 0,00 colones.**

Se extiende la presente, a solicitud del Sistema Nacional de Educación Musical para cumplir con las disposiciones establecidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, en el punto 15 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019, en la ciudad de San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve.

GUISELLE CRUZ MADURO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUISELLE CRUZ MADURO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.18 10:32:33 -06'00'

Guiselle Cruz Maduro

Ministra Rectora Sector Educativo-Cultura

Elaborado por: Carolina Arias Badilla, Dirección de Planificación Institucional.

Aprobado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director, Dirección de Planificación Institucional.

REYNALDO JOSE RUIZ BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por REYNALDO JOSE RUIZ BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.09.18 09:22:53 -06'00'

0000012



Plan Operativo Institucional - POI 2020

Setiembre de 2019

Introducción.....	2
I. Datos generales.....	4
1.1 Nombre de la institución.....	4
1.2 Antecedentes.....	4
1.3 Marco jurídico.....	7
1.4 Estructura organizacional.....	8
1.5 Organigrama.....	10
2 Marco filosófico del SINEM	11
2.1 Misión.....	11
2.2 Visión.....	11
2.3 Valores.....	12
3 Programa Presupuestario.....	14
3.1 Descripción del Programa Presupuestario.....	14
3.2 Objetivo estratégico del programa.....	14
3.3 Indicadores de gestión y/o de resultados.....	14
3.4 Descripción de los indicadores.....	14
3.5 Distribución de Presupuesto Institucional.....	19
Bibliografía.....	21
Anexos.....	22

Introducción

El Plan Operativo (POI) del Sistema Nacional de Educación la Musical (SINEM) para el año 2020, tiene como objetivo ser una herramienta de seguimiento y control de los planes, programas y proyectos establecidos a nivel institucional.

El POI se elabora con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 4º, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LFRPP) No. 8131 y conforme a lo indicado en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo No. 38916-H y sus reformas, de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento. Lo anterior, con el objeto de asegurar que los recursos institucionales sean utilizados de acuerdo a las normas de eficiencia, eficacia y economía, generando calidad en los servicios prestados al beneficiar de los usuarios de la institución. Asimismo, el POI colabora en los procesos de toma de decisiones, evaluación y rendición de cuentas institucional.

El POI que se presenta está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP).

En el capítulo I se hace referencia al panorama institucional y se reseñan los antecedentes, el marco jurídico y la estructura organizacional. En el capítulo II se muestra el marco filosófico y los objetivos institucionales. A partir del capítulo III se presenta una descripción y el detalle del Programa Presupuestario y su distribución.

Por último y a manera de anexos se presentan los Proyectos y Actividades prioritarias del 2020 y las siguientes matrices: Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP), Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), copia del dictamen de vinculación del POI con el PNDIP 2019-2022.

I Datos Generales

1.1. Nombre de la Institución

Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM

1.2. Antecedentes

A lo largo de la historia de la música costarricense, se han desarrollado numerosas opciones de formación musical que fueron dando forma al contexto musical actual. Sobre ello, Eugenio Rodríguez refiere que en la última década del siglo XIX, el oficio musical inició su diversificación y pasó de las bandas militares y los aficionados, a lo que se conoció como filarmonías, que eran organizadas en pueblos, barrios y ciertos conglomerados urbanos (2004, p. 266). También se crearon orquestas comerciales, destinadas a las actividades sociales y de salón. En aquellos años, las posibilidades de estudiar música o algún tipo de instrumento, eran muy escasas y quienes lo hacían, debían pagar a los pocos profesores con que se contaba (extranjeros) o trasladarse fuera del país, básicamente a Europa. Estos hechos fueron la antesala de la creación de grupos dedicados a la música clásica, iniciada alrededor de 1920.

El mismo autor indica que la primera escuela de música se creó en 1890, bajo el nombre de Escuela Nacional de Música, sustituida luego por la Escuela de Música Santa Cecilia, con lo que se constituyeron las primeras posibilidades de estudiar música en una organización especializada. En los mismos años, se incluyó la materia de música en los programas escolares, con el objeto de lograr el aprendizaje y la enseñanza de los himnos nacionales y patrióticos. Se crearon también las escuelas militares de música, que fomentaron la organización y la enseñanza de la música de las bandas.

Ambas formaciones musicales, las bandas militares y las filarmonías, fueron impulsadas y apoyadas por el Estado, los primeros con mejor apoyo que los segundos, a pesar de lo cual, fue el inicio de lo que sería la educación musical de orquesta, ya que los repertorios de ambos grupos eran una combinación de arreglos de música de ópera, opereta, marchas, zarzuela y popular bailable, como lo relata Rodríguez (p. 275). El repertorio clásico fue

apareciendo con estas agrupaciones y se fue difundiendo poco a poco, en actividades de ciertas familias de la época con influencia y conocimiento musical.

La consolidación de una orquesta sinfónica se inició con la creación de la Asociación de Cultura Musical en 1934, por un grupo de personas interesadas en fomentar la música clásica. Funcionó con financiamiento propio y formó una orquesta – La Orquesta Nacional creada en 1940 y que se convirtió en 1942 en la Orquesta Sinfónica Nacional, con apoyo del Estado. De la mano de la Orquesta Sinfónica Nacional se dio la creación del Conservatorio Nacional de la Música en 1941, con fin de educar de manera formal a jóvenes en diferentes instrumentos musicales (p. 281).

Como parte de la consolidación de las artes musicales de Costa Rica, en 1970 el presidente José Figueres Ferrer, creó el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con lo cual las bandas militares y la Orquesta Sinfónica Nacional, pasaron a integrar dicho ministerio. Con ello se inició una nueva era en la búsqueda de la integración de la orquesta por músicos especializados y comprometidos con la enseñanza de la música desde la también nueva, Orquesta Sinfónica Juvenil creada en 1972, cuyo fin fue y es, mantener un plan de reemplazo para los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El ahora denominado Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), ha jugado un papel preponderante en la educación y producción musical costarricense, a lo cual debe sumarse la aprobación de la Ley N° 8347, Ley de Creación del Centro Nacional de la Música en el 2003, órgano de desconcentración mínima de este Ministerio y que alberga 4 unidades técnicas: la Orquesta Sinfónica Nacional, la Compañía Lírica, el Coro Sinfónico y el Instituto Nacional de la Música. Con esta institución se ha logrado la centralización de la producción y preparación musical dentro del MCJ.

A partir de la adecuada dotación de recursos, el MCJ ha visto crecer su ámbito de acción mediante las diferentes entidades que tiene bajo su responsabilidad y que son conocidas como adscritas. Entre estas entidades se encuentran centros, direcciones y escuelas, festivales e institutos, museos y

orquestas, música, danza y teatro. En estas condiciones se creó en el 2007 el Sistema Nacional de Educación Musical como una respuesta a la necesidad de las personas menores de edad con menores condiciones y oportunidades de desarrollar sus habilidades musicales. En el año 2010 se crea la ley 8894 que le dio contenido.

El SINEM no tiene como objetivo la formación profesional en el área musical. Es un ente que busca utilizar la formación musical y la cultura como un medio de integración social, dando oportunidades de superación personal a cada niño, niña o adolescente a través del proceso de aprendizaje de un instrumento y su ejecución en conjunto. Con esto la institución cumple con los objetivos del sector cultura y hace aportes importantes en el campo de la seguridad social, la salud y las políticas gubernamentales relacionadas con esos temas.

Como ya se ha relatado, los procesos de enseñanza y aprendizaje vinculados a una orquesta sinfónica, estuvieron concentrados por muchos años en la capital y el Valle central, con lo cual el resto de niños, niñas y adolescentes del país, no tuvieron acceso a ese tipo de experiencia, parte del desarrollo cultural de las personas. Por ello, otro de los fines perseguido con la creación del SINEM, es lograr el acceso a la cultura más allá de la Gran Área Metropolitana, para que sea posible para los habitantes de todo el territorio nacional.

El sistema implementado por el SINEM, es un modelo de formación artístico-social basado en la creación de escuelas y programas accesibles a los niños, niñas y adolescentes de todo el país, acciones que a su vez, permiten la organización de orquestas sinfónicas infantiles y juveniles, que llenan muchas de las necesidades prioritarias en el campo de la formación musical costarricense. Se busca dar la oportunidad de acceso a la formación instrumental a personas menores de edad, especialmente aquellas que viven en condición de pobreza y riesgo social.

1.3. Marco jurídico

El MCJ es la entidad gubernamental costarricense rectora en materia de cultura y juventud y es una de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento del derecho a la cultura, tal y como lo contempla la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que específicamente indica lo siguiente en su artículo 27: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten" (Naciones Unidas, 2015, p. 56).

Para cumplir con este derecho, fue creado como Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (MCJD) con el siguiente objetivo:

El nuevo Ministerio asumirá las responsabilidades, injerencias y funciones que la ley señala al Ministerio de Educación Pública en relación con la Dirección General de Artes y Letras, la Dirección General de Educación Física y Deportes, la Editorial Costa Rica, el Museo Nacional, la Orquesta Sinfónica Nacional, los Premios Nacionales Magón, Aquileo J. Echeverría y Joaquín García Monge, y la Comisión establecida por ley N° 3535 de 3 de agosto de 1965 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1971, art. 2, p.1).

A partir de esta normativa, el MCJD recibió el contenido que hiciera posible el cumplimiento de la función encomendada y a partir de su creación se fueron estableciendo diferentes entidades con áreas de acción específicas que fueron sustentando el quehacer institucional, entre ellas el SINEM.

El SINEM fue presentado oficialmente el día 31 de Mayo del 2007 en un acto oficial en el Centro Nacional de la Música (CNM). La Junta Directiva del CNM acordó su creación en la sesión ordinaria N° 06-07, del 08 de mayo del 2007, (acuerdo N° 5).

La institución inició labores como la quinta unidad técnica del CNM y el 15 de diciembre del 2010, se publicó en el diario oficial La Gaceta, la Ley N°

8894, Ley de Creación del Sistema Nacional de Educación Musical. Con esta ley la institución adquirió la figura de órgano de desconcentración mínima del MCJ. Esta normativa expresa lo siguiente sobre su constitución:

Créase el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) como un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con personalidad jurídica instrumental, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010, Art. 1).

La institución ha funcionado con varias estructuras. Durante el 2012 el SINEM finalizó un proceso de estudio de funcionamiento que permitió presentar ante el MIDEPLAN una propuesta de estructura organizacional, la cual fue aprobada por oficio del Ministro de cartera de ese entonces, DM-685-12 del 23 de noviembre de ese año. Para el año 2013, la administración del SINEM se dedicó a la implementación de dicha estructura y bajo la cual funcionó hasta el año 2018, año en el que entró a regir la nueva estructura aprobada por MIDEPLAN y que se detalla a continuación.

1.4. Estructura Organizacional

El SINEM se encuentra organizado a partir de cuatro niveles jerárquicos que se describen de manera breve en los siguientes párrafos. Estos niveles fueron aprobados inicialmente por MIDEPLAN según Oficio DM-685-12, 23 de noviembre de 2012. Dicha organización fue reestructurada en el presente año mediante aprobación de MIDEPLAN en el oficio DM-106-18. Los datos siguientes se presentan con la incorporación de dichos cambios.

a) Junta Directiva: nivel político institucional y órgano rector del SINEM.

Miembros:

- el ministro o viceministro de Cultura, quien la preside

- dos personas de libre elección del ministro
- el director del Centro Nacional de la Música
- el director del Instituto Nacional de la Música (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010, Art. 4).

b) Dirección General (DG): nivel directivo y máxima autoridad administrativa.

- Unidad de Planificación (asesora)

c) Departamentos: nivel operativo

– **Departamento Académico**

- Unidad: Escuelas del SINEM (unidades desconcentradas territorialmente)
- Procesos:
 - Fomento de Actividades Culturales
 - Programas Especiales
 - Producción y Evaluación Musical
 - Vida Estudiantil

– **Departamento Administrativo**

- Unidad de Proveeduría
- Procesos:
 - Proceso de recursos humanos
 - Proceso de contabilidad
 - Proceso de presupuesto y tesorería
 - Proceso de servicios generales

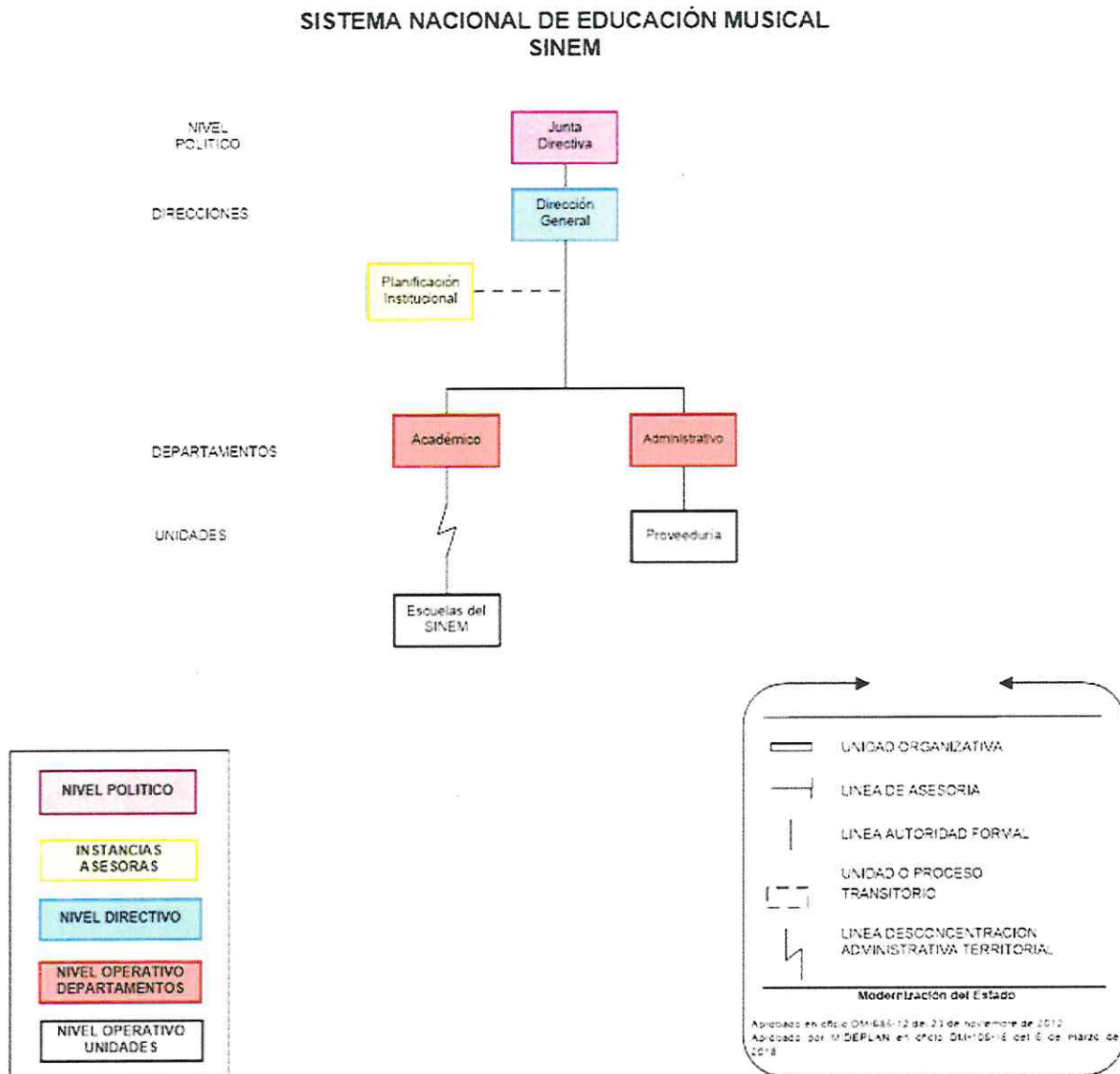
Según los datos del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), al I semestre del 2019 el Departamento Académico atiende a una población de 4.262 estudiantes activos entre los 3 y 17 años. Estos estudiantes se distribuyen en 2.436 mujeres y 1.823 hombres. De este grupo de estudiantes activos, el 8,8% tiene alguna discapacidad.

Para el 2020, el SINEM cuenta con un personal docente y administrativo que suma 190 funcionarios.

1.5. Organigrama

El organigrama vigente es el siguiente:

Figura 1: Organigrama estructural vigente, SINEM 2019



Fuente: MIDEPLAN, 2018.

II. Marco Filosófico del SINEM

El Marco filosófico fue actualizado y aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva del SINEM, de la siguiente forma:

Misión

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

Visión

Ser un sistema eficaz en el uso de la enseñanza de la música como herramienta de cambio social.

Valores

Equidad: El SINEM promoverá el acceso a la formación musical tanto dentro como fuera del GAM, dando prioridad a la descentralización de los servicios como una forma de incentivar el desarrollo socio cultural en regiones donde la población cuenta con menos oportunidades para un desarrollo integral.

Solidaridad: El SINEM canalizará eficientemente sus recursos hacia el desarrollo de proyectos que promuevan el bienestar de las personas en condiciones de pobreza y con limitaciones de acceso a la formación artística.

Cooperación: En el SINEM se promoverá la práctica de la ayuda mutua, el trabajo en equipo, la cooperación y se fomentará en los estudiantes y profesores el trabajo conjunto y la colaboración.

Disciplina: Se promoverá en todo momento la disciplina, la responsabilidad y la puntualidad, como valores fundamentales en el desempeño profesional de nuestros colaboradores.

Respeto: Se fomentará la integración, la cortesía, la empatía y el entendimiento como actitudes que fomenten el balance entre el bien común y el interés individual.

Inclusión Social: Dar oportunidad de acceso a la formación musical a los niños, niñas y adolescentes que habitan las regiones menos favorecidas del país, generando oportunidades de desarrollo y bienestar.

Desarrollo Humano: Ofrecer programas de formación que fomenten la sensibilidad a las necesidades sociales y con una disposición de colaborar en el desarrollo integral de la sociedad (SINEM, 2016. Acuerdo No. 8).

Objetivos del SINEM

Creación

Créase el Sistema Nacional de Educación Musical (Sinem) como un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con personalidad jurídica instrumental, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2010, Art. 1)

Objetivos

- a) Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
- b) Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.
- c) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.

- d) Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
- e) Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.
- f) Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, y serán infantiles y ensambles varios.
- g) Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico. (Art. 2)

III. Programa Presupuestario

Para efectos presupuestarios el SINEM cuenta con un solo programa, denominado *Formación y Extensión Musical, código 758*.

4.1. Descripción del Programa Presupuestario

Formación y Extensión Musical.

4.2. Objetivo Estratégico del Programa

Mejorar la calidad en la cobertura de los programas de formación y extensión musical para favorecer su consolidación en las zonas con deterioro de indicadores sociales y así propiciar el desarrollo humano y la inclusión social en el territorio nacional.

4.3. Indicadores de Gestión y/o de resultados:

- Actividades de formación y capacitación
- Personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (PND) (indicador PND 2019-2022)
- Deserción intra anual
- Estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM (indicador de calidad)

4.4. Descripción de los Indicadores

Tabla 1

Actividades de formación y capacitación

Código	Formación-1.1	Fecha de actualización	10/09/2019
Denominación	Programa de desconcentración cantonal, artística, educativa y cultural		
Descripción	<p>Actividad de formación y capacitación: cualquier acción dirigida a dotar, actualizar o perfeccionar los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas¹.</p> <p>Estas actividades son desarrolladas por el proceso de Vida Estudiantil del SINEM y su enfoque se centra en el desarrollo humano y no en la formación musical. Estas acciones pueden ser charlas y talleres con temas como igualdad y equidad de género, hostigamiento sexual, derechos humanos, sexualidad, relaciones humanas, gestión del tiempo, entre otros.</p>		
Forma de cálculo	Sumatoria de las actividades de Vida Estudiantil		
Interpretación	Total de actividades de Vida Estudiantil impartida a estudiantes de las Escuelas del SINEM		
Características	Periodicidad	Anual	
	Fuente de Información	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud - SIRACUJ	
	Responsable	Director Académico del SINEM	
	Forma de representación	Número	
	Usos	Medir el incremento en la cantidad de actividades de Vida Estudiantil	
Observaciones	Se toma como base la cantidad de 19 talleres para los estudiantes que se organizaron en las escuelas por parte del proceso de Vida Estudiantil en el año 2019		
Valor a conseguir	20 actividades de Vida Estudiantil impartidas a los estudiantes del SINEM en el 2020		

Nota: SIRACUJ, 2019

Tabla 2

N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (PND)

Código	Formación-1.2	Fecha de actualización	10/09/19
Denominación	Programa de desconcentración cantonal, artística, educativa y cultural		
Descripción	<p>Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones y sus distritos con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Los beneficiarios directos corresponden a personas menores de edad que asisten como estudiantes a los programas de formación musical que desarrolla el Departamento Académico por medio de las Escuelas del SINEM.</p> <p>Escuelas del SINEM: ofrecen cursos de formación especializada en la ejecución de un instrumento musical a través de clases periódicas teóricas (incluyen la apreciación y el lenguaje musical) y prácticas (aprendizaje de un instrumento musical, participación e integración de ensambles de instrumentos y corales).</p> <p>Proyectos ejecutados: corresponde al proyecto Estrategia Seguridad Humana: Componente sociocultural. Como parte del proyecto, el SINEM ofrece la formación musical, con las clases de música y la interpretación del instrumento en los ensambles conformados en las escuelas del SINEM. Estos proyectos ofrecen espacios para el desarrollo de las destrezas y las habilidades mediante la práctica musical y se aplican.</p>		
Forma de cálculo	Sumatoria de los estudiantes atendidos (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en escuelas del SINEM)		
Interpretación	En el año N, se atendieron N estudiantes de los cantones con IDS medio bajo en las escuelas del SINEM. Las escuelas del SINEM tuvieron un total de XX estudiantes matriculados provenientes de los distritos prioritarios.		
Características	Periodicidad	Anual	
	Fuente de Información	Departamento Académico y Unidad de Planificación	
	Responsable	Director Académico del SINEM	
	Forma de representación	Numérica	
	Usos	Medir la cantidad de estudiantes de los distritos prioritarios atendidos en los programas de formación musical del SINEM	
Observaciones	Línea base 920		
Valor a conseguir	230 estudiantes de los distritos prioritarios atendidos en los programas de formación musical del SINEM		

Nota: SIRACUJ, 2019

Tabla 3

Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM

Código	Formación-2.1	Fecha de actualización	10/09/19
Denominación	Programa de desconcentración cantonal, artística, educativa y cultural		
Descripción	La satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM, implica que los mismos evalúen de forma positiva los diferentes factores relacionados con las actividades educativo musicales, para ello, se diseñará un instrumento de evaluación aplicable a una muestra de estudiantes con edades entre los 15 años y menos de 18 de años, cuya permanencia en el SINEM sea de un año o más. Esto garantizará el derecho del estudiantado a la participación.		
Forma de cálculo	Total de estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM/Total de estudiantes en las Escuelas del SINEM*100		
Interpretación	Porcentaje de estudiantes que indican su satisfacción con el servicio recibido en las Escuelas del SINEM		
Características	Periodicidad	Anual	
	Fuente de Información	Sistema Nacional de Educación Musical Departamento Académico y Unidad de Planificación	
	Responsable	Director Académico del SINEM	
	Forma de representación	Numérica	
	Usos	Medir el grado de satisfacción de los estudiantes del SINEM	
Observaciones	No hay línea base por ser un indicador nuevo		
Valor a conseguir	85% de estudiantes satisfechos con los servicios recibidos en las escuelas del SINEM		

Nota: SIRACUJ, 2019

Tabla 4

Deserción intra anual

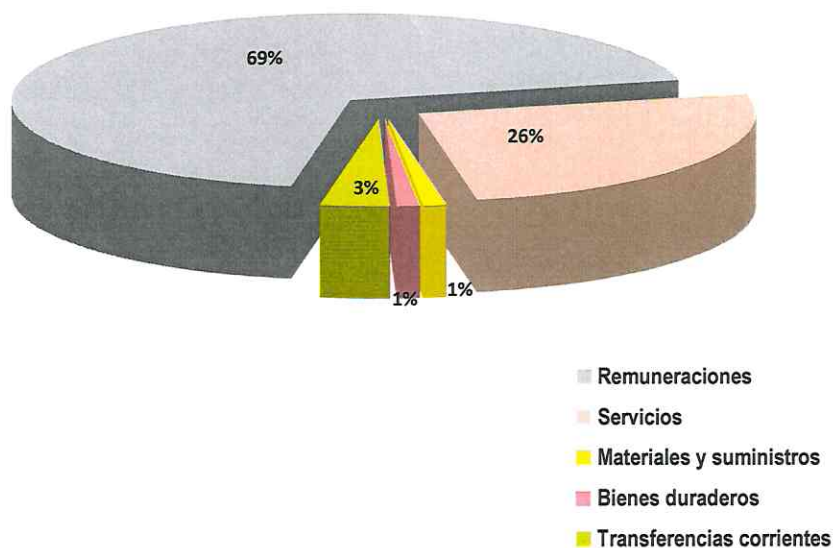
Código	Formación-2.2	Fecha de actualización	10/09/19
Denominación	Programa de desconcentración cantonal, artística, educativa y cultural		
Descripción	Se considera deserción cuando un estudiante abandona la escuela del SINEM y no aparece matriculado semestral y anual según se revise el dato		
Forma de cálculo	Matrícula inicial -matricula final / Matrícula inicial del año t *100		
Interpretación	La diferencia entre la Matrícula inicial y la Matrícula Final en las Escuelas del SINEM.		
Características	Periodicidad	Semestral	
	Fuente de Información	SIRACUJ	
	Responsable	Director Académico del SINEM	
	Forma de representación	Dato numérico	
	Usos	La medición de los cambios en la matrícula permite cuantificar los ingresos y los egresos, así como la permanencia de los estudiantes del SINEM	
Observaciones	No hay línea base por ser un indicador de reciente establecimiento		
Valor a conseguir	5% de estudiantes abandonan el SINEM en el 2020		

Nota: SIRACUJ, 2019

4.5. Distribución de Presupuesto Institucional

El siguiente gráfico muestra la distribución por partida del Presupuesto del SINEM para el año 2020.

Gráfico N°1
Distribución del presupuesto de SINEM, 2020



Fuente: Jefatura Administrativa del SINEM, 2019

Como puede observarse, para el año 2019 el presupuesto institucional se asigna en su mayoría y como ha ocurrido en años anteriores, al pago de **remuneraciones** y a las cargas sociales que acompañan al total de sus 190 funcionarios, con un total del 69% del presupuesto institucional.

El 26% del presupuesto es dedicado a **servicios** y cubre rubros de alquiler de edificios y equipo, el pago de los servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones y servicios generales. De igual forma, dicha cuenta se dedica al pago de materiales impresos producto del trabajo de la

institución y al transporte de bienes y personas para la realización de conciertos, campamentos, clases y otras acciones propios de los programas de formación musical que ofrece el SINEM.

También se contempla el pago de algunas contrataciones por servicios profesionales que requiere la institución para mejorar sus operaciones y los servicios que brinda a la sociedad costarricense.

Este rubro también contiene los montos concernientes a los viáticos dentro del país que debe asumir el personal del SINEM para representar a la institución en determinados actos oficiales, así como los gastos que demanda el mantenimiento y la reparación de equipo diverso.

Un 1,15% se destina a **materiales y suministros** cuyos gastos se dedican a atender los requerimientos de materiales de oficina y necesarios para el funcionamiento cotidiano de las diferentes entidades de la institución, así como para el equipo de cómputo y materiales de limpieza para las 21 escuelas y oficinas centrales del SINEM.

Un 1,01% ha sido asignado a la cuenta de **bienes duraderos**, con el fin de atender la sustitución de equipo e instrumentos musicales que han cumplido su vida útil y requieren su renovación. Se adquirieron también algunos instrumentos para satisfacer la demanda de los estudiantes de las escuelas del SINEM.

Sobre el mismo gráfico, el presupuesto del SINEM cuenta con un 3,3% de **transferencias corrientes**, rubro en el que se incluyen transferencias a otros órganos desconcentrados, a personas, entidades sin fines de lucro, asociaciones, así como al organismos internacionales e instancias externas producto de los compromisos del SINEM.

Bibliografía

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1971). Ley N° 4788 de Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2010). Ley N° 8894 de creación del Sistema Nacional de Educación Musical. San José, Costa Rica.
- Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Rodríguez, E. (2004). Costa Rica en el siglo XX. Tomo I. EUNED. San José, Costa Rica. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=JldIAOQleS0C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Sistema Nacional de Educación Musical – SINEM (2016). Acuerdo de Junta Directiva del SINEM, No. 8, sesión ordinaria 15-2016, del 29 de agosto de 2016.

Anexos

- 1) Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP 2020)
- 2) Ficha Técnica del Indicador



2) Ficha técnica del indicador

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de actividades de formación y capacitación
Definición conceptual		Actividad de formación y capacitación: cualquier acción dirigida a dotar, actualizar o perfeccionar los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas ¹ . Estas actividades son desarrolladas por el proceso de Vida Estudiantil del SINEM y su enfoque se centra en el desarrollo humano y no en la formación musical. Estas acciones pueden ser charlas y talleres con temas como igualdad y equidad de género, hostigamiento sexual, derechos humanos, sexualidad, relaciones humanas, gestión del tiempo, entre otros.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las actividades - educativas de formación y capacitación
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de actividades de formación y capacitación
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		Total de actividades de formación y capacitación impartidas a estudiantes de las Escuelas del SINEM
Desagregación	Geográfica	1- Por ubicación geográfica (por región, provincia y cantón)
	Temática	1- Por sexo 2- Por modalidad 3- Por participante
Línea base		19
Meta		20
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Los datos se derivan del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
Clasificación		() Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Este tipo de actividad se organiza por regiones y se convoca a las escuelas de la zona. Estas actividades no contabilizan las actividades de formación y capacitación que se desarrollan en coordinación con el Departamento Académico y las escuelas del SINEM. Dicho dato se reflejará en la unidad de medida del indicador.

¹Ministerio de Cultura y Juventud – MCJ (2019). Glosario de los Registros Administrativos de Cultura y Juventud – SIRACUJ. San José, Costa Rica.

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de deserción intra-anual
Definición conceptual	Se considera deserción, cuando un estudiante abandona la Escuela del SINEM y no aparece matriculado semestral y anualmente, según se revise el dato
Fórmula de cálculo	$\text{Matrícula inicial} - \text{matrícula final} / \text{Matrícula inicial del año } t * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Matrícula Inicial: Total de estudiantes matriculados a marzo de cada año y a julio Matrícula Final: Total de estudiantes matriculados a diciembre de cada año.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La diferencia entre la Matrícula inicial y la Matrícula Final en las Escuelas del SINEM.
Desagregación	1- Por ubicación geográfica (por región, provincia y cantón) 2- Por sexo 3- Por modalidad
Línea base	ND
Meta	5%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Sistema Nacional de Educación Musical, Departamento Académico, Unidad de Planificación
Clasificación	Seleccione a el tipo de indicador correspondiente:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Cantidad de estudiantes que abandonan las Escuela del SINEM con respecto al total de matrícula inicial
Fuente: INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	

Ficha Técnica del Indicador (PND)

000037

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
Definición conceptual		<p>Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones y sus distritos con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Los beneficiarios directos corresponden a personas menores de edad que asisten como estudiantes a los programas de formación musical que desarrolla el Departamento Académico por medio de las Escuelas del SINEM</p> <p>Escuelas del SINEM: ofrecen cursos de formación especializada en la ejecución de un instrumento musical a través de clases periódicas teóricas (incluyen la apreciación y el lenguaje musical) y prácticas (aprendizaje de un instrumento musical, participación e integración de ensambles de instrumentos y corales).</p> <p>Proyectos ejecutados: corresponde al proyecto Estrategia Seguridad Humana: Componente sociocultural. Como parte del proyecto, el SINEM ofrece la formación musical, con las clases de música y la interpretación del instrumento en los ensambles conformados en las escuelas del SINEM. Estos proyectos ofrecen espacios para el desarrollo de las destrezas y las habilidades mediante la práctica musical y se aplican.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los estudiantes atendidos en las escuelas del SINEM (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en escuelas del SINEM)
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Estudiantes de los distritos prioritarios (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en escuelas del SINEM)
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		En el año N, se atendieron N estudiantes de los cantones con IDS medio y bajo en las escuelas del SINEM. Las escuelas del SINEM tuvieron un total de XX estudiantes matriculados provenientes de los distritos prioritarios.
Desagregación	Geográfica	1- Por ubicación geográfica (por región, provincia, cantón, distrito)
	Temática	1-Por escuela 2-Por programa
Línea base		920
Meta		230
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Los datos se derivan del SIRACUJ
Clasificación		() Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Para el Proyecto Estrategia de Seguridad Humana: Componente Sociocultural, se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los Cantones con IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud, y con esto una mayor participación de esta población, todo bajo el enfoque de Seguridad Humana, en el que se reconoce que todas las personas, en particular aquellas más vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor, del hambre y la inseguridad, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. Este componente responsabilidad del MCJ, es sólo una parte de toda la Estrategia que estará implementando el gobierno, con diferentes instituciones como responsables.

Ficha técnica del indicador

0000038

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM (indicador de calidad)
Definición conceptual	La satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM, implica que los mismos evalúen de forma positiva los diferentes factores relacionados con las actividades educativo musicales, para ello, se diseñará un instrumento de evaluación aplicable a una muestra de estudiantes con edades entre los 15 años y menos de 18 de años, cuya permanencia en el SINEM sea de un año o más.
Fórmula de cálculo	Total de estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM/Total de estudiantes en las Escuelas del SINEM*100
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudiantes satisfechos Estudiantes de las Escuelas del SINEM
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Porcentaje de estudiantes que indican su satisfacción con el servicio recibido en las Escuelas del SINEM
Desagregación	1- Por ubicación geográfica (por región, provincia y cantón) 2- Por sexo 3- Por modalidad
Línea base	ND
Meta	85%
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Nacional de Educación Musical Departamento Académico y Unidad de Planificación
Clasificación	Seleccione a el tipo de indicador correspondiente: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo
Comentarios generales	El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide mediante un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado
Fuente: INEC, MIDEPLAN, MINHAC.	